



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N.º 056 DE 2024

(13 SEP 2024)

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Gerencia de Marketing Digital en modalidad virtual adscrito a la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y concordante con ella, la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, cuyo capítulo 2 regula los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo N° 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. *"Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado"*

Que según el Acuerdo 033 de 2021 el Consejo Superior Universitario aprobó *"la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"*, el cual contempla en el cuarto eje estratégico la Docencia, Acreditación, Autoevaluación y Gestión de la Calidad Institucional como instrumentos que permiten generar una identidad académica a partir de un *"currículo fortalecido"*, producto de procesos de autoevaluación y autorregulación permanente.

Que por Resolución 00021 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 093 del 04 de septiembre de 2024, emitió concepto favorable a la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Gerencia de Marketing Digital en modalidad virtual adscrito a la Facultad de Administración y Economía.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 13 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, artículo 17, literal g, estudio, analizó y aprobó de manera integral la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Gerencia de Marketing Digital en modalidad virtual adscrito a la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

056
Acuerdo N° 056 de 2024. *Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Gerencia de Marketing Digital en modalidad virtual adscrito a la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*.
2 de 2 páginas

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Gerencia de Marketing Digital en modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Administración y Economía.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Especialización en Gerencia de Marketing Digital
TÍTULO A EXPEDIR: Especialista en Gerencia de Marketing Digital
DURACIÓN: Dos (2) Semestres
MODALIDAD: Virtual
NÚMERO DE CREDITOS: 26 Créditos

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 13 SEP 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró: Johanna Fernanda Navas Camargo
Decana Facultad de Administración y Economía



Revisó: Maricela Botero Grisales – Vicerrectora Académica



Paola Andrea Rodríguez Posada – Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad



Claudia Samaris Rodríguez Contreras – Jefe Oficina Jurídica

